



HOSPITAL BASICO  
Dr. Aníbal Murillo Escobar  
Olanchito, Yoro



**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° CD-007-HAME-2025**

Hospital Aníbal Murillo Escobar, Olanchito, Yoro nueve (09) días del mes de junio del año 2025.

**VISTO:** Para resolver la **Contratación Directa N° 007-HAME-2025. "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO" (35260)** para el Hospital Aníbal Murillo Escobar del año 2025, financiado con fuente 26.

**CONSIDERANDO (1):** Que la unidad de compras del Hospital Aníbal Murillo realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones, la ley de contratación del estado y su reglamento.

**CONSIDERANDO (2):** Que consta en las diligencias de la contratación directa No CD-007-HAME-2025 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO " para el Hospital Aníbal Murillo Escobar año 2025; solicitud de inicio del proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones preparados por la Unidad de compras del Hospital Aníbal Murillo Escobar. Así mismo obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones, Resolución de Inicio que autoriza el proceso, aviso y publicaciones de la Contratación Directa No. CD-007-HAME-2025 mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las ofertas.

**CONSIDERANDO (3):** Que en cumplimiento a lo presupuestado en el artículo No 38 numeral 5) y artículo 63 numeral 1) de la ley de contrataciones del Estado y artículo No 1 del PCM-42-2024 de fecha 30 de diciembre del 2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 36,727 , Mediante la cual se prorroga el Estado De Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional por el año 2025 con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud asegurando la provisión de servicios , insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población,

**CONSIDERANDO (4):** Que consta en el impreso del sistema SIAFI 2025 adjunto a este contrato que si hay disponibilidad presupuestaria para realizar:



HOSPITAL BASICO  
Dr. Aníbal Murillo Escobar  
Olanchito, Yoro



“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO”

GA	UE	OBJETO DEL GASTO	FUENTE	DISPONIBLE
28	27	35260	26	3,807,428.00

**CONSIDERANDO (5):** Por tratarse de una **Contratación Directa de Oxígeno Medico** amparada en el Decreto de Emergencia, esta administración, en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de los procesos, deben realizarse de manera transparentes, con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso y que estos estén en las mismas condiciones de igualdad y participación y de buscar de esta forma, mejores condiciones para beneficio del Hospital Aníbal Murillo y por ende el Estado de Honduras.

**CONSIDERANDO (6):** Que consta en el expediente el Acta de Apertura de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticinco (2025) de la **Contratación Directa No CD-007-HAME-2025 “ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO”** siendo las diez horas en punto (10:00 am) de la mañana, día y hora indicada límite para la entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura la oferta señalada, reunidos en las Oficina Administrativas específicamente en la Sala de Juntas del Hospital Aníbal Murillo Escobar, reunión presidida por el Director Ejecutivo Dr. Norberto Sánchez se procedió a la apertura de la única oferta de la siguiente manera:

**PRIMERO:** en fecha tres (03) de junio del 2025 y siendo las diez horas en punto de la mañana (10:00 am) reunidos el Director Ejecutivo en la Sala de Juntas ubicada en las instalaciones físicas del Hospital Aníbal Murillo Escobar, se llevó acabo la apertura pública de las ofertas para la Contratación Directa por Compra de Oxígeno Medico habiendo participado única empresa mercantil:

**OFERTA N° 1.- INFRA DE HONDURAS** ofertando por un valor total de dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta lempiras con 00/100 (Lps 2,447,660.00).

**SEGUNDO:** se procedió a la evaluación preliminar de toda la documentación legal, financiera y técnica solicitada del sobre original en la cual se constató lo siguiente:

**A) OFERTA N° 1 INFRA DE HONDURAS** proporciono lo siguiente:



**HOSPITAL BASICO**  
**Dr. Aníbal Murillo Escobar**  
**Olanchito, Yoro**



DOCUMENTOS LEGALES:

1. Certificación de ONCAE
2. Constitución de la Sociedad
3. Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
7. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
8. Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.
9. Constancia PGR.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
2. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Invitación enviada por el Hospital Dr. Aníbal Murillo Escobar (HAME).

OTROS DOCUMENTOS:

1. Copia de RTN
2. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR)
3. Entrego Oferta Original conteniendo 226 folios firmados y sellados y Copia en USB.

INFORMACION TECNICA:

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
1	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 CRIOGENICO PARA CONSUMO HUMANO PUREZA 99.5%	INFRA DE HONDURAS	34000 MTS3	71.99	2,447,660.00



**HOSPITAL BASICO**  
**Dr. Aníbal Murillo Escobar**  
**Olanchito, Yoro**



**TERCERO:** El Dr Norberto Sánchez comunico a los asistentes al acto, que únicamente se presentó la oferta antes leída.

**CUARTO:** Se comunica a los presentes que la empresa INFRA DE HONDURAS presentó su oferta completa.

**QUINTO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las diez horas con cincuenta minutos de la mañana (10:50 am), Firmando al efecto la presente acta.

**CONSIDERANDO (7): PRIMERO:** Que consta adjunto el Informe de Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa # CD-007-HAME-2025 adquisición de **Oxígeno Medico** año 2025, de fecha cuatro (04) de junio del año 2025, emitida por la Comisión Evaluadora integrada por: Lic. Loyda Isolina Martínez Directora de Enfermería, PM Jaime Adonis Pineda Representante de Contabilidad, y con la opinión técnica Luis Vega de Servicios Generales, quienes se pronuncian de la siguiente manera: Acápiteme.

**SEGUNDO:** Después de revisada y analizada la oferta y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con fundamento en la Ley de Contratación del Estado: artículos 33,51,52,55, y 63 y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado artículos 10,53,125,136,139, esta comisión se pronuncia en los términos siguientes:  
Durante el análisis preliminar realizado a la empresa se constató que **INFRA DE HONDURAS** se puede tomar en cuenta para compra de **Oxígeno Medico** en el ítem # 1 en virtud que el precio y calidad están dentro de lo requerido por el Hospital Aníbal Murillo Escobar.

**TERCERO:** Concluida la evaluación de la oferta por unanimidad la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el contrato de suministro de manera total a la empresa mercantil detallada a continuación:

1. **INFRA DE HOONDURAS** : revisada y analizada la documentación legal, técnica y financiera se comprobó que cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, criterios de evaluación y calificación.

A continuación, se detalla la empresa oferente a la que se recomienda se haga la adjudicación:



**HOSPITAL BASICO**  
**Dr. Aníbal Murillo Escobar**  
**Olanchito, Yoro**



**SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA INFRA DE HONDURAS LA COMPRA TOTAL POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 (LPS 2,447,660.00).**

**CUARTO:** Esta Comisión Evaluadora hace saber que la empresa mercantil a la que se recomienda adjudicar la compra de suministro de **Oxigeno Medico** deberán exigírsele al momento de la firma del contrato el acta de compromiso de reemplazo.

**QUINTO:** Si por alguna circunstancia no se puede formalizar el contrato con la empresa Infra de Honduras se declarará fracasada esta Contratación Directa y se iniciará un nuevo proceso.

**CONSIDERANDO (8):** Que el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: Criterios para la adjudicación: Las Licitaciones de Obras Publicas o Suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley a cuyo efecto se tendrá en cuenta las reglas siguientes: a)concluida la evaluación de la ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación , incluyendo la solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional presente la oferta de precio más bajo o como el Pliego de Condiciones así lo determine la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y los demás factores previstos en el artículo 52 de la ley.

**CONSIDERANDO (9):** Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de **Contratación Directa No. CD-007-HAME-2025 "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO"**, el Hospital Aníbal Murillo Escobar, año 2025, financiada con fuente 26 y vista la recomendación de adjudicación , emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen Legal correspondiente y el Visto Bueno del Comprador Publico Certificado es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el Considerando No. 4 de la presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y la salud de la población y en base a las necesidades de **OXIGENO MEDICO** que determina el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo PCM-42-2024 que decreta prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria), así mismo por



**HOSPITAL BASICO**  
**Dr. Aníbal Murillo Escobar**  
**Olanchito, Yoro**



constar con la aceptación de la empresa calificada de mantener la vigencia de las ofertas. Cabe mencionar que se notificó a la Empresa.

**CONSIDERANDO (10):** Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en la ley.

**POR TANTO:**

El Hospital Aníbal Murillo Escobar de Olanchito, Yoro en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos No. 1,5,6,7,11 numeral 1 letra a), 12 párrafo primero,23,32,33,38, numeral 5),39,40,41,51,52,55 de la Ley de Contratación del Estado Decreto **PCM- 42-2024** de fecha 30 de diciembre del año 2024, donde se decreta la prórroga del Estado de Emergencia y el Pliego de Condiciones de la Contratación Directa **CD-007-HAME-2025“ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO” PARA EL HOSPITAL ANIBAL MURILLO ESCOBAR DE OLANCHITO, YORO AÑO 2025**, financiado con fuente 26.-

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha cuatro (04) días del mes de junio del año 2025, emitida por los miembros de la comisión de evaluación sobre el proceso de **CD-007-HAME-2025 “ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO” PARA EL HOSPITAL ANIBAL MURILLO ESCOBAR AÑO 2025**, financiado con Fuente 26.

**SEGUNDO:** **ADJUDICAR** la Contratación Directa No. **CD-007-HAME-2025** para el Hospital Aníbal Murillo Escobar, financiado con fuente 26 a la Empresa Mercantil **INFRA DE HONDURAS** Lo anterior en virtud de haber cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de dicha Contratación y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación asimismo por constar con la aceptación de la empresa antes descrita , de mantener la vigencia de la oferta presentada y por haberse identificado disponibilidad presupuestaria detallada a continuación:

INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	BENEF.	DESCRIPCION	SALDO
60	28	27	20	00	000	003	26	001	35260	0000	OXIGENO MEDICO	453,714.00
60	28	27	20	00	000	009	26	001	35260	0000	OXIGENO MEDICO	3,353,714.00

**TERCERO:** El adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en la ley.

**CUARTO:** Comunicar la presente resolución al Departamento de Licitaciones adscrita a la Gerencia Administrativa para que se continúe con el trámite legal correspondiente.-  
**NOTIFIQUESE.**



**DR. NORBERTO JOSÉ SANCHEZ ZELAYA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO HAME**